



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

en su mayor numero, y acordaron lo siguiente
en el por ante mí el fiel e fecho por indí-
pocion de su Excmo
Fecho un oficio del govierno Carregido de la
Ciudad de Murcia con fecha primera de Ma-
zo del corriente año con labores que le acompa-
ña su fecha, aguire de Enese el mismo en qu-
prebiera que de mas de ochocientos y treinta cada
pueblo relaciónen circunstantes en que ha-
comran la liquera de cada uno con arreglo
alas prebenciones que incluye, en cuya bna
se determino que para evacuar las que co-
rresponden a esta villa con la brevedad que
exige, se comisionen personas inteligentes
y en su consecuencia venombrazaron a este efecto
por sus señores, ad. charit. ferns Capel, Dr.
Alonso Manilla Lopez, y al presente fie el
fecho veing hoy de esta expresada villa, a
quieren saber para saber para su intelig.
y desempeño de este importante asunto, pasando
igualmente fecho e rubricada al v. Curia ten.
de esta ciudad. Dr. Diego Abril v. año, para
que con el v. indio personas y avengan a la prac-
tica de sus relaciones; Contendose a los
señores intend. el fecho de sus orden por
los señores señores

Conto que se condujo este Avintam. que primen-
tos señores, y venalan como acostumbra de
testifio

D. Antonio Giner	D. Juan Canxeno	Diego
Ferns Capel	Don Juan Sanchez	Diego
D. Blas Manilla	Ala Rosa	Diego
Capel	Don Josef de Cruz	Diego
	Perez	Diego

